

que semejantes Cuentas las formalice con dicha Intervención
de la feria. El ^{mo} 17. Ocho el Informe el Contador a quien se cometió en Cavildo el
diez de Junio deste año lo diere ala Cuenta por relación fundada a D.
Juan Hontador el trayordomo elor davor executado en la ferividad del
Santissimo Sacramento, que en el se ha celebrado, Si caudo, Seismill, y Seis
cientos R. los mismos que se conceden por Real facultad, y la Dada com
puesta elor recutareu davor distribuidos con ordenes del Senor D. Jph de
la calle reg. Su Comisario, con el recibo que a cada una corresp. para
comprovaçion del pago, Seismill nuevecientos Osetay quatro R. y
veinte y Seis mas, por lo que resultare de alcance a favor de dho tray. ^{mo} treuen
tos Seientay quatro R. y veinte y Seis mas O. exponiendo que dho exceso pro
viene en este año de la alteraçion el precio de cada libra de cera, y de davor
la manera del dia de dha ferividad el repensanta Sala de este Ayuntamiento
mienco, con concilio elor Cavalloso Capitulares, que asisten a la
procaçion, en virtud de sus auerdos; y que no haviendo reparo Substantial
que presentax ala Censura desta Ciudad, podra resolver lo que fuere de
su agrado sobre la aportacion de dha Cuenta, y pago el referido su
alcançe, mandando se fante, y su recados con la librança de dho
Seismill y Seiscientos R. Y haviendolo oydo La apruvo, y Apor
do, que los dthos trecientos Osetay quatro R. y veinte y Seis mas.
Se pague de Salarios de Cavalloso regidores por exceder esta Cantidad
de la Señalada por dha R. facultad, para la expresada ferividad, para
lo que se despache libramiento en forma en propios y contra su De
positario, a favor de dho trayordomo. Y para el poner Cavildo
ordinario se traigan los auerdos, que tratar sobre que el referido,
que se da, el dia de dha ferividad, sea en esta Sala Capitulare
para en su vista resolver lo Combeniente

Comisar. Interino
de Oviada

Teniendo presente la Ciudad hallarse ausente en la corte
de Oviada, el Senor D. Juan Carrillo Recidor, Comisario
de Oviada, y que por esta razon no puede asistir a dho encargo
 nombra en su lugar al Senor D. Jph fente tambien rec
idor, para que interin no se restituya a esta Ciudad dho